

Carta sata de las Casas del Consejo de la V. de vergara a la Junta de
 Agosto de mil setecientos y veinte y siete reunida en segun costumbre
 por testimonio de mi el Sr. D. Juan de Urdaneta
 Javala Alcalde, D. Joaquin de Aguirre, Sindico Pro. Gral. Bart.
 de los rios de Arcaate Arcaate Reg. J. de Larrea.
 in Diputados de esta parte mas para el Sr. D. Regum. de la
 otra y estando asijuntos, y oyes. de la Carta de la Diputa.
 desta muy noble y muy leal Prou. de Guip. supha veinte y ocho
 de Agosto de este año, en que dice, que se ha de aver de la agua en
 una de las aberturas gran parte del Puente de Arxibia, y in-
 formado se ha un gastando en el mud. de no se podra hacer obra
 segura para el tranito de un coche, y de dexando el maior acien-
 to de la obra de economia, respecto de que han ofrecido executar la obra
 necesaria algunos Señores de la mar acredita es experiencia en-
 el qual se espera de esta V. la digna. voto decisivo dentro de
 ocho dias si la pondra en almoneda, o la quedada por ajuste a
 algun Sr. por no exponer a que se remate tan importante y costo-
 sa obra en que no concurren todas las circunstancias necesarias;
 Teniendo del Ayuntamiento de comercio de este Carta a cargo de au-
 der al Diputa. como en el referido artículo y partante in
 limitada alguna q. q. disponga tal Sr. de la obra del Puente de
 Arxibia en la forma q. mejor le pareciere. En lo q. se causa el
 Ayuntamiento. y como el Sr. D. Alcalde porri y los demas del Congre-
 so segun costumbre y en la de los yales = ten. de Urdaneta =

D. Juan de Urdaneta
 Javala

Antem
 D. Joaquin de Aguirre

Carta sata de las Casas del Consejo de la V. de vergara a la Junta de
 Agosto de mil setecientos y veinte y siete reunida en segun costumbre
 por testimonio de mi el Sr. D. Juan de Urdaneta
 Javala Alcalde, D. Joaquin de Aguirre, Sindico Pro. Gral. Bart.
 de los rios de Arcaate Arcaate Reg. J. de Larrea.
 in Diputados de esta parte mas para el Sr. D. Regum. de la
 otra y estando asijuntos, y oyes. de la Carta de la Diputa.
 desta muy noble y muy leal Prou. de Guip. supha veinte y ocho
 de Agosto de este año, en que dice, que se ha de aver de la agua en
 una de las aberturas gran parte del Puente de Arxibia, y in-
 formado se ha un gastando en el mud. de no se podra hacer obra
 segura para el tranito de un coche, y de dexando el maior acien-
 to de la obra de economia, respecto de que han ofrecido executar la obra
 necesaria algunos Señores de la mar acredita es experiencia en-
 el qual se espera de esta V. la digna. voto decisivo dentro de
 ocho dias si la pondra en almoneda, o la quedada por ajuste a
 algun Sr. por no exponer a que se remate tan importante y costo-
 sa obra en que no concurren todas las circunstancias necesarias;
 Teniendo del Ayuntamiento de comercio de este Carta a cargo de au-
 der al Diputa. como en el referido artículo y partante in
 limitada alguna q. q. disponga tal Sr. de la obra del Puente de
 Arxibia en la forma q. mejor le pareciere. En lo q. se causa el
 Ayuntamiento. y como el Sr. D. Alcalde porri y los demas del Congre-
 so segun costumbre y en la de los yales = ten. de Urdaneta =

